



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
4:00 pm	6:00 pm	DIA	MES	AÑO	Avenida Calle 32 # 16 - 87 Casa Ciudadana del Control Social
		27	07	2023	

TEMA:	Mesa de diálogo de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: De acuerdo con la Ficha Previa.	Generar un diálogo constructivo en torno a la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario y responder las inquietudes planteadas por la ciudadanía en el cuestionario enviado previo a la reunión.

PARTICIPANTES		
NÚMERO DE PARTICIPANTES		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
SERVIDORES PÚBLICOS SDP	4	
ASISTENTES NO SDP	11	

MINUTO A MINUTO PROPUESTO DEL ESPACIO		
	ACTIVIDAD (Orden del día)	TIEMPO ESTIMADO
1.	Bienvenida y contextualización	4:00 p.m. - 4:20 p.m.
2.	Respuesta a cuestionario - SDP	4:20 p.m. - 5:20 p.m.
3.	Sesión de preguntas de la ciudadanía para SDP	5:00 p.m. - 5:30 p.m.
4.	Respuesta a cuestionario - SDHT	5:30 p.m. - 6:00 p.m.
5.	Sesión de preguntas de la ciudadanía para SDHT	6:00 p.m. - 6:30 p.m.
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES: (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)		

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN (Contexto Previo)	
Canales de convocatoria implementados:	
Correos electrónicos <input type="checkbox"/>	Volanteo y perifoneo <input type="checkbox"/>
Vídeos <input type="checkbox"/>	Oficios de invitación <input type="checkbox"/>
	Publicación en redes <input type="checkbox"/>
Otro: Al tratarse de una citación realizada por la Veeduría Distrital, la convocatoria no era responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación.	
¿Se remitió información previa durante la convocatoria: (Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información)	
Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

(Contexto Previo)

Detalle de la información previa enviada: No aplica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Actividad 1 - Bienvenida y contextualización

Magda Ayala, profesional de la Veeduría Distrital, da la bienvenida al espacio y de forma introductoria, manifiesta que este tipo de jornadas tienen como objetivo establecer diálogos fructíferos con los moradores de los territorios, que son los actores que tienen el conocimiento de las necesidades de los sectores que habitan. Así mismo, expone que es necesario fortalecer la articulación de la ciudadanía con las entidades y viceversa, lo anterior, de acuerdo al modelo de gobernanza establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial en su Artículo 577.

Mateo Ramírez, profesional de la Veeduría Distrital, expone los objetivos de este tipo de espacios:

- Propender porque las entidades del Distrito promuevan la participación ciudadana en el cumplimiento de sus respectivas funciones y competencias.
- Propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.
- Promover la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y control del diseño de los instrumentos.

Por lo anterior, se expone que el principio de la participación ciudadana, desde el conocimiento de la comunidad, contribuye al mejoramiento de la gestión pública, es decir, velar por los intereses de la ciudadanía; esto con el fin de, complementar la labor de los organismos de control y lograr eficiencia en el manejo de recursos públicos.

Adicionalmente, Mateo Ramírez hace el siguiente anuncio:

“De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 y el capítulo único del título 14 del código penal, este evento no se adelantará con la participación de candidatos a Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales, Juntas Administradoras Locales o voceros de los candidatos. En ese sentido, les agradecemos a quienes ostenten dicha calidad de candidato o candidata en alguna campaña electoral, abstenerse de realizar cualquier acto o acción proselitista o propagandística en este lugar, en preservación de todas las garantías electorales y ciudadanas.”

Finalizada la contextualización, se da paso a la Secretaría Distrital de Planeación para responder las preguntas de la comunidad.

2. Actividad 2 - Respuesta a cuestionario - SDP

Jose Perdomo, gestor de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario, expone las respuestas para cada pregunta enviada previamente por parte de la Veeduría Distrital.

Pregunta 1: *¿Cuándo inicia el proceso de formulación de las acciones en las UPL 11 y 12?*

Respuesta:

El proceso de formulación de los Proyectos Integrales de Proximidad y las acciones que los componen, se encuentra en curso actualmente en la Secretaría Distrital de Planeación -SDP. El equipo técnico de la

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Subdirección de Planeamiento Local de Occidente tiene en su potestad la formulación de acciones para las UPL 11- Engativá, UPL 12 – Fontibón, UPL 29-Tabora y UPL 30 – Salitre. Esta aproximación territorial permite leer la formulación de acciones de un panorama amplio y congruente entre las 4 UPL mencionadas que corresponde al Sector Occidente de la ciudad.

Pregunta 2: *¿Cómo se va a adelantar el proceso de formulación? ¿Cuál es el cronograma para Fontibón y Engativá? ¿Qué actores serán convocados? ¿Bajo qué metodología?*

Respuesta:

Jose Perdomo hace la claridad de que las Unidades de Planeamiento Local (UPL) y las Actuaciones Estratégicas son instrumentos diferentes, con alcances igualmente diferentes. Las UPL ya adelantaron su proceso de formulación, mientras que la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario todavía depende la vinculación de un operador urbano para realizarlo. En ese sentido, explica que la Formulación de la Actuación Estratégica estará a cargo de un Operador Urbano que aún no se ha definido, en este sentido, tan pronto el Operador Urbano se defina, y sea notificado de las Directrices establecidas para la definición de lo público, se dará inicio a dicha Formulación.

Así mismo, Camilo Vásquez, profesional de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación, expone que la metodología de participación para dicha Formulación, será responsabilidad del Operador Urbano, pero contará con el acompañamiento de la SDP, en aras de garantizar que se cumplan los mínimos establecidos para una participación ciudadana incidente, lo anterior, en el marco del Sistema de Participación Territorial, establecido en el Artículo 580 del Decreto 555 de 2021.

Pregunta 3: *¿En qué sitios precisos (barrios, predios, ...) se van a adelantar las acciones mencionadas en el documento directrices (proceso georreferenciados y ubicados con matrícula inmobiliaria de predios)?*

Respuesta:

De forma introductoria, se debe aclarar que las Directrices para la definición de lo público establecidas en la resolución 0289 del 15 de febrero de 2023 hacen parte del instrumento de planeación Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario - AEDA y que, por lo tanto, los tiempos y tareas de formulación de las UPL no son coincidentes puesto que son instrumentos de planeación distintos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 485 del Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto Distrital 555 de 2021.

Ahora, la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario recién adelantó la fase de Directrices para la definición de lo público según lo señalado en el artículo 483 *Formulación y adopción de las actuaciones estratégicas*, en la cual no se ha definido ningún proyecto con el nivel de detalle que se requeriría para adelantar algún tipo de afectación a los predios. La definición de proyectos específicos deberá realizarse durante la fase de formulación de la citada actuación, y cada uno deberá desarrollarse de forma detallada y gestionarse una vez la citada formulación sea adoptada para lograr su ejecución, y solo en este momento, contando con estudios y diseños detallados, se podrá identificar qué predios están afectados por cada proyecto.

En tal sentido, actualmente no existe una identificación georreferenciada y/o listado de predios con matrícula inmobiliaria que vayan a hacer parte de los proyectos y acciones a desarrollarse en la implementación de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario.

Pregunta 4 *¿Cómo se va a facilitar la labor de participación y control social, y a reconocer las veedurías ciudadanas como actores válidos del proceso desde la Secretaría de Planeación? (Resolución 0289, artículo 9.4).*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Respuesta:

La AEDA se encuentra en una fase previa a la formulación. El numeral 9.4 mencionado en la pregunta hace parte de los *Requisitos para la Formulación* establecidos en el artículo 9 de la resolución 0289 de 2023, donde se señala que los mecanismos e instrumentos orientados a facilitar la labor de participación y control social, así como el reconocimiento de las veedurías ciudadanas como actores válidos del proceso, se desarrollará en el marco de la formulación. El Operador Urbano tendrá la responsabilidad de generar espacios de participación incidente para todos los grupos poblacionales.

Pregunta 5: *Explique, con las actas pertinentes, los procesos de socialización y difusión del proyecto con las comunidades afectadas por la AE.*

Respuesta:

Para el caso de las directrices para la definición de lo público de Actuación Estratégica, se realizaron las siguientes actividades para la difusión del trabajo que se estaba adelantando y la identificación de insumos para la construcción de las citadas directrices:

- Mapeo de Actores del Distrito Aeroportuario Fontibón y Engativá.
- Día de campo: Alcaldía Local de Fontibón. Fecha: 8 de marzo de 2022.
- Día de campo: Alcaldía Local de Engativá. Fecha: 24 de marzo de 2022.
- Salida de Campo AUI Distrito Aeroportuario. Fecha: 25 de agosto de 2022.
- Deriva Unidad de Planeamiento Local de Fontibón (Recorrido vivencial con actores del territorio) Fecha: 20 de septiembre de 2022.
- Deriva Unidad de Planeamiento Local de Engativá (Recorrido vivencial con actores del territorio) Fecha: 6 de octubre de 2022.
- Mesa Técnica del Comité de Integración Territorial - CIT: Sistema Aeroportuario Regional. Fecha: 24 de octubre de 2022.
- Mesa Focal Actuaciones Estratégicas Distrito Aeroportuario Fontibón y Distrito Aeroportuario Engativá. Fecha: 4 de noviembre de 2022.
- Taller de Co-Creación Unidad de Planeamiento Local - UPL de Fontibón y Distrito Aeroportuario Fontibón. Fecha: 15 de noviembre de 2022.
- Taller de Co-Creación Unidad de Planeamiento Local – UPL de Engativá y Distrito Aeroportuario Engativá. Fecha: 19 de noviembre de 2022.
- Diálogo AE Distrito Aeroportuario Fontibón con comunidad Fontibón: Barrios el Rubí, Santander y Saturno. Fecha: 5 de diciembre de 2022.

Es importante resaltar que estos escenarios tuvieron el objetivo de recoger información y compartir elementos en los que se estaba trabajando durante la fase de Directrices para la definición de lo público, que se desarrolló en el marco de lo señalado en el artículo 483 del POT. De acuerdo con esto, es en la fase de formulación donde se deberán adelantar actividades para garantizar la participación ciudadana a cargo del operador urbano, quien deberá indicar las actividades y su alcance para su desarrollo.

Pregunta 6: *¿Cuál ha sido el comportamiento predial y el avalúo catastral en los últimos 10 años de los predios en zona de posible intervención (Engativá y Fontibón)? Hacer especial énfasis en los ámbitos de Porta y Puerta de Teja.*

Respuesta:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital entregar la información solicitada con respecto a los avalúos catastrales, los mecanismos y metodologías de medición, así como su importancia en el cálculo de los impuestos asociados. Así mismo, a partir de información pública de Catastro Distrital, se ha identificado que el comportamiento de los avalúos en las áreas señaladas en la pregunta ha sido positivo, como el del resto de la ciudad. Para analizar situaciones específicas, donde los ciudadanos no se sientan conformes con el valor reportado en el avalúo catastral, podrán solicitar una revisión a la autoridad catastral.

Pregunta 7: *¿Los predios localizados dentro de la Actuación Estratégica pueden solicitar y recibir licencias de construcción, urbanización, subdivisión o reconocimiento de una construcción existente?*

Respuesta:

Según lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial en el Artículo 483, Formulación y Adopción de las Actuaciones Estratégicas, Parágrafo 3:

“...Los predios que hacen parte de las actuaciones estratégicas podrán desarrollar el índice de construcción base del tratamiento urbanístico hasta que se adopte el instrumento. Vencido el término al que se refiere el artículo “priorización para actuaciones estratégicas” los predios podrán acceder a la norma urbanística que les aplique conforme con el tratamiento urbanístico en que se localicen.”

En este sentido, hasta el desarrollo y culminación de la formulación de la Actuación Estratégica, el desarrollo y solicitud de licencias se limitará a las condiciones urbanísticas establecidas por este parágrafo, a saber: el índice de construcción base del tratamiento urbanístico correspondiente mientras se logra la adopción de la Actuación Estratégica.

Del mismo modo, según lo indicado en el artículo 243 *Usos del suelo permitidos por área de actividad* del Plan de Ordenamiento Territorial, en la nota 18 se establece para los predios localizados en Zona de Influencia Directa Aeroportuaria que:

[...]Salvo las excepciones previstas para los Sectores incompatibles con el uso residencial, y las zonas de influencia directa e indirecta Aeroportuaria, se permiten únicamente los (usos) existentes a efectos de reconocimiento, de conformidad con las disposiciones nacionales y distritales aplicables, y no se permiten ampliaciones en el uso residencial. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021)

Pregunta 8: *¿El otorgamiento de la licencia y reconocimiento de los predios dentro del perímetro de la AE se encuentra suspendido o restringido mientras se formula la AE y se decreta?*

Respuesta:

Jose Perdomo responde que no se encuentra suspendido. Teniendo en cuenta la respuesta inmediatamente anterior, el otorgamiento de licencias no se encuentra suspendido, pero sí restringido a las condiciones normativas que establece el parágrafo 3 del artículo 483 del POT, así como a las áreas de actividad y tratamientos urbanísticos, más no a las condiciones de las actuaciones estratégicas.

Pregunta 9:

Solicitar revisión de la resolución de reconocimiento de los barrios.

Respuesta:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El ejercicio de reconocimiento de barrios en las localidades de Engativá y Fontibón no es una función de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario como instrumento de planeamiento territorial derivado del POT – Decreto Distrital 555 de 2021.

Pregunta 10: *¿Qué escenarios se le presentan a un propietario que construyó más pisos de los que permite la normatividad al momento de vender su predio?*

Respuesta:

Cualquier proceso de adquisición de vivienda entre privados o con actores públicos, debe adelantar un proceso de avalúo comercial de los bienes inmuebles. La técnica valuatoria que se utilice debe responder a los parámetros definidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC en la resolución 620 de 2008, "por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997". De acuerdo con las metodologías definidas para tal fin se definirá la situación legal de los bienes evaluados y el reconocimiento en valor comercial a lo que dé lugar. **Pregunta 11:** *¿Una vez emitido el decreto, cuánto tiempo tardará el proyecto en ponerse en marcha?*

Respuesta:

Durante la fase de formulación se deberá desarrollar el cronograma específico para la implementación de acciones y proyectos de la AEDA. Así pues, una vez se emita el Decreto que reglamenta la Actuación Estratégica, se pondrá en marcha la ejecución de tareas que se definan en su formulación. Del mismo modo, se deberá contar con un cronograma o un horizonte temporal con la que se definirá una estimación de la duración total del proyecto tomando como punto de referencia principal la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial que adopta a las Actuaciones Estratégicas como instrumento de planificación, y cuya vigencia se encuentra reglada en la Ley 388 de 1997.

Pregunta 12: *¿Cuál será el rol del Estado en la compra de los terrenos y viviendas que hacen parte de la AE?*

Respuesta:

El Estado podrá asumir diferentes roles de acuerdo con las necesidades asociadas al desarrollo de los proyectos que se ejecuten en el marco de la Actuación Estratégica como instrumento de planeación territorial. No es función de la Actuación Estratégica asignar funciones que, en cualquier caso, las entidades involucradas pueden desarrollar según la normativa Constitucional, jurídica y legislativa existente.

En cualquier caso, las entidades públicas deben velar por el cumplimiento de la política de protección de moradores, procesos de participación comunitaria y las directrices para la definición de lo público.

Pregunta 13: *¿Cuál es el concepto de la Secretaría de ambiente frente al proyecto de la AE y sus proyectos estructurantes, toda vez que en la delimitación de proyecto existen estructuras ecológicas de suma importancia, como el humedal Jaboque y el Capellanía?*

Respuesta:

A pesar de ser elementos colindantes y de su especial importancia territorial, no hacen parte del ámbito de intervención de la Actuación Estratégica. Por ende, dentro del ejercicio de planeación que cursa la AEDA, no existe injerencia directa sobre estos ecosistemas. Esta pregunta deberá ser abordada por la entidad competente, que en este caso es la citada Secretaría Distrital de Ambiente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Pregunta 14: *¿Qué estudios existen respecto a los impactos a la salud de las personas que habitan la zona de influencia aeroportuaria?; ¿qué entidades emiten dichos estudios e informes?*

Respuesta:

Es importante remarcar, como se indicó anteriormente, que el área de influencia aeroportuaria es una determinante de superior jerarquía en los términos del Artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En este caso, el origen de la citada justificación es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, quienes siguen las recomendaciones de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) sobre la restricción de los usos de vivienda en el área expuesta a niveles de ruido que no son aptos para la salud.

3. Actividad 3 - Respuesta al por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Sergio Pachón, profesional de la Secretaría Distrital del Hábitat, expone el estado de avance de la reglamentación de la Política de Revitalización Urbana y Protección a Moradores y Actividades Productivas. La protección a moradores y actividades productivas es una obligación urbanística de carácter local, está a cargo del desarrollador y busca proteger y promover la permanencia de los moradores y de las actividades productivas permitidas en el área de actividad.

Por lo anterior, se exponen los propósitos de la reglamentación de la política:

Finalizada la contextualización, se da paso a la Secretaría Distrital de Planeación para responder las preguntas de la comunidad.

1. Generar garantías reales y concretas de permanencia.
2. Desarrollar una herramienta que permita la gestión de suelo de manera respetuosa, transparente e incluyente.
3. Contar con reglas de juego claras para todos los actores (propietarios, arrendatarios, desarrolladores, promotores).
4. Reducir la asimetría de información y conocimiento técnico, mediante estrategias de divulgación y pedagogía desde la Secretaría.
5. Garantizar la participación de la administración a través de los operadores urbanos y las gerencias públicas en cada una de las etapas de los proyectos.
6. Construcción de confianza en la revitalización de la ciudad.

Así mismo, Sergio Pachón manifiesta que, la política tiene por objeto establecer las condiciones para el cumplimiento de las disposiciones asociadas con la protección a moradores y actividades productivas definidas en el Decreto Distrital 555 de 2021. En este sentido, expone los ámbitos de aplicación para este instrumento:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

AMBITOS DE APLICACIÓN

ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS EN REVITALIZACIÓN

Proyectos que requieren instrumentos de planeación y gestión

1. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS
2. PLANES PARCIALES RU
3. UAU
4. AIM
5. PRUM
6. CIM
7. PLAN VECINOS

Se requiere Operador Urbano
Certificación de cumplimiento previo licenciamiento
expedida por el Operador

Proyectos con licenciamiento directo

1. RENOVACIÓN URBANA – 1.000 M2
2. MEJORAMIENTO INTEGRAL – 2.000 M2 O MANZANA
3. CONSOLIDACIÓN – 2.000 M2 O MANZANA
4. CONSERVACIÓN – 2.000 M2 O MANZANA

Se puede vincular Operador Urbano cuando
existan motivos de utilidad pública.
Autodeclaración responsable expedida por la SDHT
previo licenciamiento

Los beneficiarios de esta política serán los moradores, definidos como: *“Habitante de un territorio, sujeto de derechos y obligaciones, independiente de la condición jurídica que ostente frente a la tenencia del inmueble que habite o utilice o de la actividad productiva que ejerza, impactado por un proyecto o intervención territorial y, por tanto, beneficiario de la política de protección a moradores.”* según el Numeral 1. Artículo 371 del Decreto 555 de 2021; así como las actividades productivas, definidas como: *“Actividades que generan o intercambian bienes o servicios”* Según el Numeral 2. Artículo 371 del Decreto 555 de 2021.

Lo anterior, para las siguientes tenencias:

- Propietario.
- Poseedor.
- Arrendatario.
- Usufructuario.

Las condiciones para que la política pública se aplique, están contenidas en el proyecto de Decreto que está publicado, desde el 18 de Julio, en la plataforma LegalBog, en donde se espera que los actores interesados, hagan sus comentarios antes de 10 de Agosto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

FLUJO PARA LICENCIAMIENTO DIRECTO

En caso de requerir operador urbano se puede vincular en cualquiera de las etapas previo a la gestión del suelo si existen motivos de utilidad pública.



DIVULGA, INFORMA, ACOMPAÑA Y ASESORA TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE
SDHT



Sergio Pachón manifiesta, que el ejercicio de participación ciudadana para esta política, se realizó a través de recolección de experiencias previas, grupos focales y ejercicios de co-creación por sectores.

4. Actividad 4 Sesión de preguntas por parte de la comunidad.

Las preguntas y solicitudes emergentes en la sesión, se relacionan a continuación.

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
1	Alvaro Toquica	Se solicita a la SDP y al Operador Urbano, que las veedurías ciudadanas de Fontibón y Engativá, hagan parte de los procesos de formulación de todos los proyectos.	Camilo Vásquez responde: Se alimentará la base de actores y se adquiere el compromiso de integrar a estas veedurías a todos los procesos de formulación de la Actuación Estratégica.
2	Darío Pava	¿Cuándo comienza la formulación de la AE?	Jose Perdomo responde: La formulación de la AE comenzará, una vez se defina el Operador Urbano responsable.
3	María del Pilar Cruz	¿Existe una afectación para los predios que están en el área de influencia directa del aeropuerto? Se evidencia que no se da licencia de construcción para vivienda o mejoras desde hace más de 15 años.	Jose Perdomo responde: Efectivamente existe una restricción asociada a los usos del suelo por la mancha de ruido de la actividad aeroportuaria y otra por la altura establecida por la aeronáutica civil (conos de aproximación). Por lo anterior, no es muy probable que se apruebe otro uso, ni ampliación de la

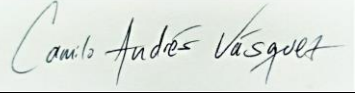

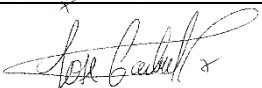
			vivienda existente y tampoco construcción de vivienda nueva.
4	María del Pilar Cruz	¿Qué pasa con la legalización urbanística para el barrio La Cabaña?	Jose Perdomo responde: Como compromiso a esta jornada, surge el enlace con el área responsable sobre la legalización de barrios.
5	María del Pilar Cruz	Hay muchas licencias nuevas que no cumplen con la reglamentación de alturas	Jose Perdomo responde: Existen estudios excepcionales por la Aeronáutica Civil para aprobar alturas específicas. Es necesario revisar los casos particulares para evidenciar el cumplimiento de la norma.
6	Carlos Martínez	Las Directrices se expidieron en febrero, y el DTS no se publicó hasta marzo. ¿A qué se debió?	Jose Perdomo responde: Efectivamente la resolución se subió a la plataforma LegalBog sin la acertada difusión, aceptamos la crítica y fortaleceremos dichos procesos. Las Directrices se expidieron por un mandato del Plan de Ordenamiento Territorial, pero no hay Operador Urbano que haya sido comunicado de las Directrices y por consiguiente, que adelante la fase de formulación.
7	Carlos Martínez	¿Por qué se expone el concepto de entidades como la Cámara de Comercio y no de la ciudadanía?	Jose Perdomo responde: Las Directrices tuvieron concepto de actores estratégicos que tenían el conocimiento urbanístico y financiero para establecer lineamientos para el desarrollo de los proyectos dentro del ámbito de gestión de la Actuación Estratégica. De ahí que existan conceptos como el de la Cámara de Comercio. La ciudadanía participará en la fase de Formulación.
8	Carlos Martínez	¿Cómo se garantizará la participación ciudadana para la formulación de la Actuación Estratégica?	Camilo Vásquez responde: La participación ciudadana incidente se garantizará a partir del Sistema de Participación Territorial (Art. 580 del Decreto 555 de 2021), dicho instrumento articula la participación ciudadana de todas las entidades en un mismo idioma.
9	Carlos Martínez	Es importante generar mesas de trabajo para socializar las Directrices y lo que significan para la Actuación Estratégica.	Jose Perdomo responde: La SDP atenderá todos los llamados para generar procesos de diálogo, pedagogía, socialización y participación de acuerdo a la solicitud de los interesados.
10	Carlos Martínez	¿Por qué iniciaron procesos de construcción de Directrices sin una Política de Protección a Moradores adoptada?	Sergio Pachón responde: La Política de Protección de Moradores ya está adoptada en el POT, allí se establece qué es la protección a moradores los mecanismos de participación y los incentivos para los desarrolladores. La

			reglamentación, proceso en el cual nos encontramos, le da alcance a los artículos. Por lo anterior, cualquier desarrollo ya podía adelantarse en el marco de los Artículos 370 a 377. El POT establece lineamientos para actores pero la reglamentación de acciones específicas.
--	--	--	--

COMPROMISOS

Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la OPDC.

1. Generar el enlace con el área pertinente, para la revisión de la legalización del barrio La Cabaña.
2. Enviar acta de la jornada a los y las asistentes.

	Nombre	Dependencia	Firma
Profesional que Elaboró:	Camilo Andrés Vásquez	OPDC	
Líder OPDC:	Daniel Canchón	OPDC	
Líder Técnico:	Jose Perdomo	DPL	

*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.

**De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cuál puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf

Acta para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACION

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Mesa de diálogo - Veedurías - AEDA	FECHA:	27/07/2023	HORA:	4:00 P.M.
PROCESO:	Actuaciones Estratégicas - POT	TEMA:	Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Mesa de diálogo - Veedurías - AEDA	FECHA:	27/07/2023	HORA:	4:00 PM
PROCESO:	Actuaciones Estratégicas - POT	TEMA:	AE Distrito Aeroportuario		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	Alvaro Toquiza B		Observatorio Ciudadano de Fontibón			9	[Firma]
2	DARIO PAVA		veeduría Fontibón SE			Fontibón	[Firma]
3	Magda K. Apab		veeduría Distrital			distrital 3	[Firma]
4	Ivan David Castillo F.		Secretaría D. del Habitat				[Firma]
5	Sergio Pachón Razo		Secretaría Distrital del Habitat		gotu.gov.co		Sergio Pachón Razo
6	Alvaro Pradyuce T.		veeduría Escuela def S. Fontibón			Engotib	[Firma]
7	Nancy Febrida Robay		Asistente Localidad Engotib		Engotib	Engotib	[Firma]
8	Juan Lozano		Asistente Local. Engotib		engotib.edu.co		[Firma]
9	Keto Rumirez		VOPE			Uyayin	[Firma]
10	Carlo Martinez F		veeduría Fontibón			Fontibón	[Firma]
11	Alejandro Espozo		veeduría Fontibón			9 Fontibón	No Firma.
12							
13							



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Mesa de diálogo - Veedurías - AEDA	FECHA:	27/07/2023	HORA:	4:00 P.M.
PROCESO:	Actuaciones Estratégicas - POT	TEMA:	Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO: Mesa de diálogo veeduría AEDA
FECHA: 27/07/2023
HORA: 4:00 pm

PROCESO: Actuaciones Estratégicas POT
TEMA: AE Distrito Aeroportuario

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TÉLEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	Camilo Andrés Vásquez		SDP-OPDC			Engativá	<i>Camilo Vásquez</i>
2	Donel Carochán Medina		SDP-OPDC			Engativá	<i>Donel</i>
3	Jose Perdomo		SDP-SPLD			Tenopoyle	<i>Jose Perdomo</i>
4	Juan Pablo Serey Paez		SDP-SPLD			Tenopoyle	<i>Juan Pablo</i>

14